



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE  
GROHMANN UNIDAD DE  
ABASTECIMIENTOS

**DESCRIPCIÓN:**

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL COMPONENTE 02:  
EQUIPAMIENTO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO  
ACADÉMICO DE LA E.A.P. MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG DE  
TACNA"

**COMUNICADO**

**IMPORTANTE PARA VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:**

- **INDICAR EN EL ASUNTO DEL CORREO EL NUMERO DE COTIZACIÓN (Ejemplo: COTIZACION N°00501-2023-UAB)**
- **LAS PROPUESTAS DE LOS PROVEEDORES DEBERÁN SER ENVIADAS DE FORMA VIRTUAL AL CORREO:**  
[cotizaciones@unjbg.edu.pe](mailto:cotizaciones@unjbg.edu.pe)

FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN **VIERNES 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO HASTA LAS 11:00 AM**

**DOCUMENTOS ÚNICOS A PRESENTAR (en el siguiente orden):**

- a) Cotización según Términos de Referencia (con firma y sello del proveedor)
- b) Ficha RUC (actividad directamente relacionada con el objeto de contratación).
- c) Registro Nacional de Proveedores VIGENTE (especialidad relacionada al objeto de la Contratación).
- d) Declaraciones Juradas.

**e) ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL PRODUCTO FERTADO**

**EN CASO DE DUDAS TECNICAS COMUNICARSE A LOS SIGUIENTES TELÉFONOS:**

**DOC. CESAR 952951552  
LIC. NOELIA 995396102  
SR. JAVIER 964434180**

*Atte.*  
*Unidad de Abastecimiento*

<b>Fecha:</b>	04/09/2023
<b>Página:</b>	Pág. N° 01



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

Fecha:	29/08/2023
Página:	Pág. Nº 01

**SOLICITUD DE COTIZACION N° 03307-2023-UNJBG**

Señor : \_\_\_\_\_

RUC N°: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléf.: \_\_\_\_\_

Correo

electrónico: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA/ DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL EN S/.
1	SET PARA TINCIÓN (SOPORTE, CUBETAS Y CESTOS PARA PORTA OBJETOS) (BATERÍA DE COLORACIÓN – SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	1			
2	EQUIPO DE BAÑO MARÍA (BAÑO MARÍA DE FLOTACIÓN PARA CORTES DE TEJIDOS – SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	1			
3	EQUIPO DE BAÑO MARÍA DE 7 L (BAÑO MARÍA – SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	2			
4	EQUIPO DE BAÑO MARÍA DE 10 L (MAÑO MARÍA CON AGITADOR – SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	2			
	<b>ADJUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>			<b>TOTAL</b>		

PC N°01173

Forma de Pago: Contado \_\_\_ Crédito \_\_\_ Suspensión de 4ta categoría: Si \_\_\_ No \_\_\_ Validez de la Oferta \_\_\_ Días  
Tipo de Moneda: Soles \_\_\_ Dólar \_\_\_ Incluye IGV? Si \_\_\_ No \_\_\_ Plazo de Entrega \_\_\_ Días  
Puesto en Almacén? Si \_\_\_ No \_\_\_ Comprobante: Factura \_\_\_ B. Venta \_\_\_ RPH \_\_\_ Fecha de Cotización: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_  
Contacto: \_\_\_\_\_ Garantía Comercial: \_\_\_\_\_  
Procedencia del Bien: \_\_\_\_\_ Año de Fabricación: \_\_\_\_\_  
Cumpló con las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia: Si \_\_\_ No \_\_\_ Indique la Observ. \_\_\_\_\_

FIRMA

**NOTA:**

\* EL PRESENTE TIENE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA.

\* LUEGO DE COTIZAR LO SOLICITADO, SIRVASE A FIRMAR Y DEVOLVER LA PRESENTE EN SOBRE CERRADO.

\* LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR DEBERA DE INCLUIR: TRIBUTOS, SEGURO, TRANSPORTE Y DE SER EL CASO COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACION VIGENTE, ASI COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE LE SEA APLICABLE Y QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

\* LOS BIENES A COTIZAR Y EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS MISMOS, DEBERAN DE CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS.

\* SI EL PROVEEDOR RESULTARA ELEGIDO; EN LA GUIA DE REMISION Y FACTURA DEBERA INDICAR EL MODELO, MARCA Y SERIE DE LOS BIENES.

\* EL PROVEEDOR ELEGIDO; AL MOMENTO DE NOTIFICADO DEBERA CONFIRMAR LA RECEPCION DEL CORREO SI FUERA VIRTUAL O AL MOMENTO DE NOTIFICARLO PERSONALMENTE DEBERA DE PRESENTAR O ADJUNTAR VIRTUALMENTE SEGUN SEA EL CASO, EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO SU FICHA RUC, RNP Y SU CARTA DE C.C.I. (MODELO INSTITUCIONAL)

\* LA PRESENTE, EN CASO DE COMPROBARSE FALSEDADE DECLARO HABER INCURRIDO EN EL DELITO CONTRA LA FE PUBLICA, FALSIFICACION DE DOCUMENTOS (Art. 427° de Código Penal en concordancia con el Art. IV Inciso 1.7) "Principio de presunción de Veracidad" del título Preliminar de la Ley Procedimientos Administrativos General Ley N°27444



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**ADQUISICIÓN DE BAÑOS MARÍA Y BATERÍA DE COLORACIÓN**

PARA EL COMPONENTE N° 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA - TACNA "

1. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**  
 ADQUISICIÓN DE BAÑOS MARÍA Y BATERÍA DE COLORACIÓN PARA EL COMPONENTE N° 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA - TACNA "
2. **FINALIDAD PÚBLICA**  
 El presente proceso tiene por finalidad implementar los ambientes y laboratorios de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia a fin de mejorar el servicio educativo, la labor docente y asegurar el eficiente trabajo práctico de aprendizaje experimental de los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, contribuyendo con ello a forjar profesionales de excelente nivel al servicio de la comunidad.
3. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**  
 "Contar con ambientes y laboratorios implementados para mejorar la formación académica de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna".
4. **SISTEMA DE CONTRATACION**  
 A Suma Alzada
5. **MODALIDAD DE CONTRATACION**  
 Llave en Mano
6. **ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR**  
 La contratación consiste en la adquisición de lo siguiente:

  
 MSC. M.V.Z. CESARIO S. CRUZ ANCAJAPURI  
 E.P. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  
 JEFE DE PROYECTO - BUL 225/262  
 CMAP 2581

Ítem	DESCRIPCION	UND.	Cantidad
1	BAÑO MARÍA	Unidad	2.00
2	BAÑO MARÍA CON AGITADOR	Unidad	2.00
3	BAÑO MARÍA DE FLOTACION PARA CORTES DE TEJIDO	Unidad	1.00
4	BATERÍA DE COLORACIÓN	Unidad	1.00

**6.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

**ITEM 01: BAÑO MARÍA – (02UND)**

- DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: BAÑO MARÍA CON AGITADOR  
 UNIDAD FUNCIONAL (LABORATORIO)
- LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA VETERINARIA (01 UND)
  - LABORATORIO DE REPRODUCCIÓN ANIMAL (01UND)

**DEFINICIÓN FUNCIONAL**  
 EQUIPO DE LABORATORIO UTILIZADO PARA LA INCUBACIÓN DE DIFERENTES PRÁCTICAS DE LABORATORIO, CON CONTROL DE TEMPERATURA Y AGITACIÓN.



197  
5



### REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

#### **A GENERALES**

- A01 CAPACIDAD DEL RESERVORIO ENTRE 6 Y 10 LITROS INCLUSIVE
- A02 RESERVORIO CONSTRUIDO CON ACERO INOXIDABLE
- A03 CON DISPOSITIVO DE DRENAJE

#### **SISTEMA DE CONTROL**

- A04 CONTROL ELECTRÓNICO POR MICROPROCESADOR
- A05 TEMPERATURA PROGRAMABLE
- A06 RANGO DE TEMPERATURA: MÍNIMO 5°C SOBRE LA TEMPERATURA AMBIENTE HASTA 100°C
- A07 ESTABILIDAD DE LA TEMPERATURA PROGRAMADA: MÁS MENOS 0.1°C, UNIFORMIDAD: MÁS MENOS 0.05°C
- A08 VELOCIDAD DE AGITACIÓN AJUSTABLE DE 30 A 200 OSCILACIONES POR MINUTO

#### **B COMPONENTES**

- B01 TAPA TIPO INCLINADA
- B02 BANDEJA DE AGITACIÓN
- B03 PATO DE GOMA
- B04 02 AGARRADERAS (CLAMP) PARA FRASCOS DE 1 L
- B05 02 AGARRADERAS (CLAMP) PARA FRASCOS DE 500 ML
- B06 02 AGARRADERAS (CLAMP) PARA FRASCOS DE 125 ML
- B07 02 AGARRADERAS (CLAMP) PARA FRASCOS DE 50 ML

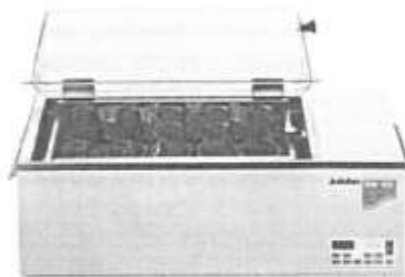
#### **C REQUERIMIENTO DE ENERGIA**

- C01 220V/60HZ, 1.5 KW (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD)

#### **LUGAR DE ENTREGA**

EL EQUIPO SERÁ ENTREGADO E INSTALADO EN EL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA VETERINARIA (01 UND) Y EN EL LABORATORIO DE REPRODUCCIÓN ANIMAL (01 UND) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN.

#### **IMAGEN REFERENCIAL**



  
MSc. M.Y.Z. CEBALLO S. CRUZ ANCHAPURI  
L.F. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  
JEFE DE PROYECTO - CUL 2251202  
C.M.P. 2581



**ITEM 02: BAÑO MARÍA CON AGITADOR – (02 UND)**

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: BAÑO MARIA CON AGITADOR  
UNIDAD FUNCIONAL (LABORATORIO)

- LABORATORIO DE PATOLOGIA AVIAR Y REPRODUCCION AVICOLA (01 UND)
- LABORATORIO DE SEMIOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO (01UND)

**DEFINICIÓN FUNCIONAL**

EQUIPO DE LABORATORIO UTILIZADO PARA LA INCUBACIÓN DE DIFERENTES PRÁCTICAS DE LABORATORIO, CON CONTROL DE TEMPERATURA Y AGITACIÓN.

**REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS**

**A GENERALES**

- A01 CAPACIDAD DEL RESERVORIO ENTRE 10 Y 15 LITROS INCLUSIVE
- A02 RESERVORIO CONSTRUIDO CON ACERO INOXIDABLE
- A03 CON DISPOSITIVO DE DRENAJE

**SISTEMA DE CONTROL**

- A04 CONTROL ELECTRÓNICO POR MICROPROCESADOR
- A05 TEMPERATURA PROGRAMABLE
- A06 RANGO DE TEMPERATURA: MÍNIMO 5°C SOBRE LA TEMPERATURA AMBIENTE HASTA 100°C
- A07 ESTABILIDAD DE LA TEMPERATURA PROGRAMADA: MÁS MENOS 0.1°C, UNIFORMIDAD: MÁS MENOS 0.05°C
- A08 VELOCIDAD DE AGITACIÓN AJUSTABLE DE 30 A 200 OSCILACIONES POR MINUTO

**B COMPONENTES**

- B01 TAPA TIPO INCLINADA
- B02 BANDEJA DE AGITACIÓN
- B03 PATO DE GOMA
- B04 02 AGARRADERAS (CLAMP) PARA FRASCOS DE 1 L
- B05 02 AGARRADERAS (CLAMP) PARA FRASCOS DE 500 ML
- B06 02 AGARRADERAS (CLAMP) PARA FRASCOS DE 125 ML
- B07 02 AGARRADERAS (CLAMP) PARA FRASCOS DE 50 ML

**C REQUERIMIENTO DE ENERGIA**


- C01 220V/60HZ, 1.5 KW (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD)

**LUGAR DE ENTREGA**

EL EQUIPO SERÁ ENTREGADO E INSTALADO EN EL LABORATORIO DE PATOLOGÍA AVIAR Y REPRODUCCIÓN AVICOLA Y EL LABORATORIO DE SEMIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN.

**IMAGEN REFERENCIAL**



  
MSc. M.A.Z. DESARIO S. CRUZ ANCHAGURI  
E.P. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  
JEFE DE PROYECTO - CUL 2251262  
CMP. 2581





**ITEM 03: BAÑO MARÍA DE FLOTACION PARA CORTES DE TEJIDO – (01 UND)**

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: BAÑO MARÍA DE FLOTACION  
UNIDAD FUNCIONAL (LABORATORIO)

- LABORATORIO DE EMBRIOLOGÍA, HISTOLOGÍA Y PATOLOGÍA ANIMAL (01 UND))

**DEFINICIÓN FUNCIONAL**

EQUIPO DE LABORATORIO UTILIZADO PARA LA INCUBACIÓN DE DIFERENTES PRÁCTICAS DE LABORATORIO, CON CONTROL DE TEMPERATURA Y AGITACIÓN.

**REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS**

**A GENERALES**

- A01 CAPACIDAD DEL RESERVORIO ENTRE 2 O 5 LITROS INCLUSIVE
- A02 RESERVORIO CONSTRUIDO EN ALUMINIO ANONIZADO

**SISTEMA DE CONTROL**

- A03 CONTROL ELECTRÓNICO POR MICROPROCESADOR
- A04 TEMPERATURA PROGRAMABLE
- A05 RANGO DE TEMPERATURA: MÍNIMO 5°C SOBRE LA TEMPERATURA AMBIENTE HASTA 80°C
- A06 ESTABILIDAD DE LA TEMPERATURA PROGRAMADA: MÁS MENOS 0.1°C, UNIFORMIDAD: MÁS MENOS 0.05°C

**B COMPONENTES**

- B01 BANDEJA DE AGITACIÓN
- B02 PATO DE GOMA

**C REQUERIMIENTO DE ENERGIA**

- C01 220V/60HZ, 0.24 KW (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD)

**LUGAR DE ENTREGA**

EL EQUIPO SERÁ ENTREGADO E INSTALADO EN EL LABORATORIO DE EMBRIOLOGÍA, HISTOLOGÍA Y PATOLOGÍA ANIMAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN.

**IMAGEN REFERENCIA**



*[Handwritten Signature]*  
MSC. M.V. CESARIO S. CRUZ ANCHAUARI  
I.P. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  
JEFE DE PROYECTO - CUI 2251262  
CMP. 2581



## UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA

COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA EAP DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA-TACNA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2251262

### ITEM 04: BATERIA DE COLORACIÓN – (01 UND)

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: BATERIA DE COLORACIÓN  
UNIDAD FUNCIONAL (LABORATORIO)

- LABORATORIO DE EMBRIOLOGÍA, HISTOLOGÍA Y PATOLOGÍA ANIMAL (01 UND))

#### DEFINICIÓN FUNCIONAL

KIT DE COLORANTES Y TINTURAS DE COLORACIÓN PARA TÉCNICA AUXILIAR UTILIZADA EN MICROSCOPIA PARA MEJORAR EL CONTRASTE EN LA IMAGEN VISTA AL MICROSCOPIO.

#### REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

##### A GENERALES

- A01 RESISTENTE A DISOLVENTES Y A LA TEMPERATURA (170°)
- A02 SOPORTE DE ACERO, DOCE CUBETAS CON TAPA Y UNA CESTA PARA 25 PORTAOBJETOS
- A03 CUBETA CON CIERRE HERMÉTICO COMPLETAMENTE EVITANDO VAPORES
- A04 RACK O CANASTILLO PLÁSTICO CON ASA, PARA 12 LÁMINAS EN POSICIÓN
- A05 ABATIBLE Y CLIP; UNIBLES ENTRE SI. RESISTENTE A REACTIVOS UTILIZADOS PARA TINCIÓN
- A06 SET DE COLORACIÓN PARA HEMATOLOGÍA
- A07 SET DE COLORACIÓN PARA TEJIDOS HISTOLÓGICOS

##### B ACCESORIOS

- B01 NINGUNO

##### C REQUERIMIENTO DE ENERGIA

- C01 NO NECESITA

##### D INSTALACIÓN

- D01 EL PROVEEDOR BRINDARA LA INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO

##### LUGAR DE ENTREGA

EL EQUIPO SERÁ ENTREGADO E INSTALADO EN EL LABORATORIO DE EMBRIOLOGÍA, HISTOLOGÍA Y PATOLOGÍA ANIMAL (01UND) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN.

##### IMAGEN REFERENCIAL



  
MSC. MVZ. CESAR S. CRUZ ANCHAQUIRI  
E.P. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  
JEFE DE PROYECTO - CUL 2251262  
CAMP. 2581





## UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA

COMPONENTE 02 EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FAP DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA-TACNA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2251262

### 7. ACREDITACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Los bienes deberán ser nuevos, de primer uso, con fabricación no mayor a 12 meses de antigüedad contado a partir de la fecha de contratación; y con vigencia tecnológica actual (equipos no discontinuados), lo cual se sustentará con catálogos y/o fichas técnicas y/o declaración jurada emitido por el fabricante, presentados en su propuesta técnica.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas mínimas exigidos de los bienes a adquirir podrá ser sustentado a través de: folletos, manuales, catálogos, brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante.
- Los postores deben especificar la procedencia (país de fabricación), marca, modelo. Presentar el link del portal web del fabricante donde se verifique la marca, modelo.
- Los postores en su oferta deben adjuntar una declaración jurada de la garantía en su propuesta técnica. Adicionalmente, los postores deben presentar la garantía del fabricante sobre el equipo ofertado al momento de la entrega del equipo.

### 8. EMBALAJE

Todos los equipos adquiridos deben ser entregados, en condiciones adecuadas según sea el equipo y/o material.

### 9. INSTALACION

Los bienes serán instalados en los ambientes del Laboratorio de Bioquímica y Nutrición y Alimentación Animal de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, ubicado en la Ciudad Universitaria, sede Pichones Sur, sito en la Av. Jorge Basadre Oeste s/n. Asimismo, la instalación deberá cumplir con todas las normas de seguridad aplicables para las actividades de montaje e instalación.

### 10. TRANSPORTE

El proveedor se encargará de la movilidad y traslado de los equipos, así como la carga y descarga de los mismos y por el cual no habrá ningún monto adicional.

### 11. GARANTÍA

Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación (internos y/o externos), averías, entre otros, por mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

El periodo de garantía de los bienes por defectos de fabricación, será de **UN (01) año** como mínimo respecto a los bienes, el mismo que será contabilizado a partir de la emisión del Acta de conformidad.

Debe de entenderse, que, en el periodo de garantía por defectos de fábrica, el Contratista realizará los reemplazos a que hubiera lugar, debiendo atender el cambio en un plazo máximo de diez (10) días calendario de recibida la comunicación.

El contratista asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta a su destino) del equipo o componentes de éste que sean reportados por la Entidad para su cambio como consecuencia de una falla de fabricación dentro del periodo de garantía, cuando correspondan a defectos de fabricación.

### 12. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

#### 12.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Debe incluir atención inmediata a cualquier deterioro del bien, así como acreditar tener personal calificado para realizar asesoramiento y capacitaciones, el servicio de mantenimiento del equipo adquirido será mínimo un (01) dentro del periodo de garantía comercial.

El equipo a proveer debe contar con los repuestos respectivos, así como indicar un local especializado dentro del terreno nacional.

MSC. MVZ. OSARIO S. CRUZ ANCHAPURI  
E.F. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  
JEFE DE PROYECTO - CUI 2251262  
CAMP. 2581





## UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA

COMPONENTE 02 EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA EAF DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA-TACNA". CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2251262

### 12.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

El postor ganador de la buena pro, debe realizar un plan de trabajo y un plan de pruebas, tareas que debe ser ejecutadas dentro del plazo contractual, en coordinación con el jefe de proyecto; dichas pruebas deberán ejecutarse previo a la conformidad de entrega. La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann se reserva el derecho de añadir pruebas propias de funcionamiento y performance del sistema. Como resultado entregara los protocolos de pruebas.

### 12.3. SOPORTE TÉCNICO

El postor deberá acreditar contar con soporte, brindando un servicio de 24 horas del día, los 7 días de la semana con un tiempo de atención máximo de 48 horas, durante la vida útil del bien dicho soporte podrá ser de línea, para el caso de atención de problemas de configuración de equipos, y presencial para el caso de reposición y/o cambio de equipos (en laboratorio privados y/o estatales y/o extranjeros). La declaración se hará mediante declaración jurada.

### 12.4. CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO

No corresponde.

### 13. OTRAS CONSIDERACIONES

Cualquier omisión en las características técnicas no eximirán de responsabilidad al postor no podrá tomarse como base para reclamos pues se entiende que la personal a cargo esta técnicamente capacitado y especializado en la materia y que el postor al realizar la propuesta técnica ha examinado cuidadosamente todos los documentos y se ha informado de todas las condiciones que pueden afectar su entrega del bien, instalación, costo plazo de entrega. Asimismo, el proveedor debe declarar que cuenta con los repuestos respectivos de los equipos, así como con locales especializados.

### 14. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- Contar con Registro Único de contribuyente (R.U.C.) activo y habilitado
- Contar con registro Nacional de Proveedores (R.N.P.)
- No tener impedimento de contratar con el Estado
- Acreditar experiencia documentada al giro de negocio

  
MSc. INZ. CESARIO S. CRUZ ANCHAPURI  
E.P. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  
JEFE DE PROYECTO - Q.01.2251262  
CAMP. 25M

### 15. REQUISITOS DE CALIFICACION A. EXPERIENCIA DEL POSTOR

El postor debe acreditar un monto, facturado acumulado equivalente a S/. 150,000.00 soles (ciento cincuenta mil soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de las ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 30, 000.00 Soles (treinta Mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales y similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de pequeña y micro empresa.

Se consideran bienes similares a las siguientes: Analizadores de reflectancia y transflectancia NIR, equipos para la determinación de fibra, entrenadores médicos para facultades y/o Escuela Veterinaria o Medicina Veterinaria, equipos de laboratorio en general.





Acreditación:

Copia simple de (i) contrato u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

**16. DOCUMENTOS ENTREGABLES**

A la culminación de la prestación el proveedor debe entregar:

- Pruebas de control de calidad
- Manuales de uso y mantenimiento. A nivel de usuario final y a nivel de administración.
- Carta de garantía
- Panel fotográfico antes y después
- Anexos (ficha técnica, copia de contrato, copia de comprobante de pago)



MSc. MERY CESARIO S. CRUZ ANCHAPURI  
E.P. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  
JEFE DE PROYECTO - CUI 2251262  
C.M.P. 2581

**17. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

**17.1. LUGAR DE ENTREGA**

El bien deberá ser entregado en los ambientes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG), ubicado en la Avenida Jorge Basadre Oeste S/N Ciudad Universitaria – Sede Pichones Sur - Tacna, en fecha única, cumpliendo con las especificaciones técnicas de las bases y la propuesta presentada.

La recepción estará a cargo del jefe de Almacén Central de la UNJBG, con presencia del jefe de proyecto, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 horas.

La forma de entrega será en su totalidad y en una sola dotación

EQUIPO	U.M.	CANT.	LUGAR DE INSTALACION
BAÑO MARÍA	Unidad	2.00	EL EQUIPO SERÁ ENTREGADO E INSTALADO EN EL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA VETERINARIA (01 UND) Y EN EL LABORATORIO DE REPRODUCCIÓN ANIMAL (01 UND) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN.
BAÑO MARÍA CON AGITADOR	Unidad	2.00	EL EQUIPO SERÁ ENTREGADO E INSTALADO EN EL LABORATORIO DE EMBRIOLOGÍA, HISTOLOGÍA Y PATOLOGÍA ANIMAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN.
BAÑO MARÍA DE FLOTACION PARA CORTES DE TEJIDO	Unidad	1.00	EL EQUIPO SERÁ ENTREGADO E INSTALADO EN EL LABORATORIO DE EMBRIOLOGÍA, HISTOLOGÍA Y PATOLOGÍA ANIMAL (01UND) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN.
BATERIA DE COLORACIÓN	Unidad	1.00	EL EQUIPO SERÁ ENTREGADO E INSTALADO EN EL LABORATORIO DE EMBRIOLOGÍA, HISTOLOGÍA Y PATOLOGÍA ANIMAL (01UND) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN.



## 17.2. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución no debe ser mayor a ciento treinta (130) días calendario, a partir del día siguiente de suscrito contrato, el cual incluye el tiempo de entrega de bienes, acondicionamiento, montaje e instalación, puesta en funcionamiento.

- Plazo de entrega del bien: 120 días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
- Plazo de acondicionamiento, montaje e instalación, puesta en funcionamiento: 05 días calendario, previa entrega de los bienes.
- Capacitación: 05 días calendario que iniciara al día siguiente de culminado de la instalación y puesta en funcionamiento del bien

## 18. RECEPCION Y CONFORMIDAD

La recepción y verificación de los bienes estará a cargo del Almacén Central de la UNJBG con la presencia del jefe del proyecto del Plan de Equipamiento y Responsable de laboratorio de simulación. La conformidad del bien será efectuada por el jefe de proyecto del PIP con código CUI N°2251262, una vez realizada la entrega total y la instalación de todo lo solicitado de acuerdo a las especificaciones técnicas y otras obligaciones, así mismo se indica que todos los bienes deben estar en perfecto estado.

## 19. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles en único pago, la entidad para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, debe contar con la siguiente documentación:

- La recepción, verificación de almacén central.
- Acta de conformidad de bienes
- Comprobante de pago
- Guía de remisión
- Código de cuenta interbancaria
- Certificado de fabrica del equipo que demuestre su autenticidad
- Certificado de garantía de los bienes
- Ficha RUC

## 20. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos determinados

## 21. PENALIDADES APLICABLES

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

## 22. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable directo de los bienes, debiendo responder por cualquier desperfecto producto de fallas de fabricación y/o funcionamiento del bien.  
El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados será de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

## 23. CONFIDENCIALIDAD

El portor ganador de la buena pro, debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Dicha información puede consistir en planos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados por la universidad.

## 24. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

El PIP se declara viable mediante INFORME TECNICO N°101-2014-OPI/ANR, en la fecha 12 DIC 2014, mediante código único de inversión N°2251262 (Antes del Código SNIP 298993).



MSC. M.D.Z. CESARIO S. CRUZ ANDHAPURI  
E.P. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  
JEFE DE PROYECTO - CUI 2251262  
CAMP. 2581



**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**  
**OFICINA DE ABASTECIMIENTO**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON LA ENTIDAD**

Yo,.....identificado(a) con DNIN\*.....

RUC N\*..... y con domicilio en.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

**INCOMPATIBILIDAD**

No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Art. 11 del Derecho Legislativo N° 1341, que modifica a la Ley N° 30225.

**NEPOTISMO**

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UE SEDE CENTRAL, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N°26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°021-2001-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°034-2005-PCM.

**ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES**

No tener antecedentes penales ni policiales.

**PROHIBICIÓN DE PERCIBIR DOBLE INGRESO POR PARTE DEL ESTADO**

Declaro no percibir remuneración o pensión de otra institución pública, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingresos, así como declaro que tengo conocimiento de la Ley N°28175 en su Art. 3 Prohibición de Doble Percepción de ingresos.

Que, toda la información consignada y que los documentos presentados son copia fiel del original, caso contrario estaré incurriendo en delito contra el Código Penal vigente.

Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, en caso de comprobarse falsedad declaro haber incurrido en el Delito contra la fe Pública, falsificación de documentos, (Art. 427° de código Penal en concordancia con el Art. IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Tacna,....de .....del 2023

FIRMA:.....



Huella Digital (índice derecho)

(\*) Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presenten servicios bajo cualquier modalidad contractual.

**NOTA:** C u a l q u i e r falta u omisión será causa de nulidad de la Orden de Compra y/o Servicio, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales que hubiere lugar.

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE  
A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores:

**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**

**Dirección: Av. Miraflores S/N**

Yo, ....., identificado (a) con DNI N° ..... RUC

N° ....., con domicilio en .....

.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- a) Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
- b) No tener impedimento para contratar con el Estado.
- c) Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación. d) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- e) Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
- f) Someterme a las penalidades indicadas en la Directiva Administrativa emitida por la Entidad en cuanto a Contratación de Bienes y Servicios.
- g) No haber incurrido y a no incurrir en actos de corrupción.
- h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Tacna, ..... de..... 2023

FIRMA: .....

Nombres y Apellidos: .....

.....

N° DNI: .....



Huella Digital (índice derecho)

Nota: Cualquier falta u omisión será causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.

## CARTA DE AUTORIZACIÓN

Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas

Unidad Ejecutora 109

**Presente.-**

**Asunto :** Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

--

*(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)*

RUC N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco

**NOMBRE DEL BANCO:**

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre en caso de:

Representante Legal: \_\_\_\_\_

**NOTA:** - EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO ÚNICAMENTE CON EL RUC